DICTAMEN U.O.C. Nº 238/22.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **LCO 17/22 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE FILTRACION DE AGUA (WFI) POR OSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**

Lugar y fecha : Asunción, 28 de julio de 2022

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.**

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud de modificación de la eett del llamado "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE FILTRACION DE AGUA (WFI) POR OSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, solicitado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

La Unidad de Control y Verificación de Precios, informa que para el análisis de precios se ha utilizado el presupuesto de un potencial oferente, se menciona que se solicitó vía correo electrónico presupuestos a firmas del

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Ocampo C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

rubro, a la que sólo se obtuvo respuesta de la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A,** remitido por la unidad solicitante.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de precios referenciales, se informa que se tomó como precio referencial el precio del único presupuesto remitido por un potencial oferente (**LA CASA DEL MEDICO S.A.**), así mismo se aclara que se pidió a la unidad solicitante vía correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, la justificación sobre las adjudicaciones similares publicadas en el portal de la DNCP (**ID: 285.164 – I.P.S, ID: 281.016 e ID: 281.260 - M.S.P y B.S.**), si es posible la comparación directa con lo solicitado por la Institución para el presente llamado, la misma respondió cuanto sigue: ***"… los llamados sugeridos por vuestro departamento no deberían ser empleados en el proceso de comparación de precios y EETT pues se trata de la adquisición de equipos de osmosis inversa para el empleo del producto en equipos de diálisis para los Servicios de Nefrología. Siendo que aquí estaríamos adquiriendo el equipo para elaborar agua para ser empleado en la preparación de productos nutraceúticos y a ser administrados vía oral con sondas por ende requerirán de condiciones bastante exigentes en su construcción y empleo…"***

En relación al requerimiento del tamaño del filtro, este requerimiento fue conversado con el personal del Servicio de Nutrición, y fueron indicadas las condiciones del equipo solicitado, en atención a que los productos a ser elaborados mediante el producto final. Por ende, en función al tipo de producto a ser obtenido con el agua producida no es necesario este paso tan pequeño en atención a que se posee un paso con luz UV además del filtro online bastante pequeño, de 1 µm lo cual serviría obtener bajos niveles de contaje colonias en los productos obtenidos.

Algunas características del producto solicitado:

AGUA PURIFICADA (PW) El PW se puede producir utilizando cualquier método de tratamiento de agua adecuado de uno o varios pasos, incluida la ósmosis inversa (RO), el intercambio iónico (IX) y la destilación.

Los sistemas de proceso de membrana de ósmosis inversa son efectivos para eliminar hasta el 99 % de los contaminantes minerales, orgánicos y bacterianos del suministro de agua de origen y, a pesar del mayor volumen de aguas residuales, el tiempo de inactividad de la desinfección y la complejidad del proceso, son más comunes que los procesos térmicos debido a la menor inversión de capital. y costos de energía.

Un proceso típico de OI PW incluye la filtración de sedimentos, el ablandamiento del agua y la filtración de carbón activado aguas arriba del sistema de OI para evitar la incrustación de partículas y escamas minerales y para eliminar el cloro agregado por el municipio que daña irreversiblemente la mayoría de los elementos de la membrana de OI. A menudo se utiliza un segundo paso de membranas de ósmosis inversa o intercambio de iones para "pulir" el agua mucho más allá de las especificaciones requeridas del producto. Los sistemas se ponen fuera de servicio periódicamente para la desinfección química o con agua caliente que se utiliza para prevenir y controlar el crecimiento de bacterias en el equipo.

Otros pasos del tratamiento, como la desinfección UV en línea, la corrección del pH y la filtración final, se utilizan para aumentar los márgenes de seguridad del producto o para compensar las condiciones específicas del sitio, como la alcalinidad, la temperatura, las cloraminas, etc.

Es por ello que la Resolución DNCP N°1890/2020, contempla para estos casos las excepcionalidades, citando que: ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC"***, aplicándose tal excepción establecida en la norma para el presente llamado. A continuación se detalla el análisis de precios realizado:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LA CASA DEL MEDICO	SUGERENCIA	METODOLOGIA
1	42161631-9999	SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE AGUA VÍA OSMOSIS INVERSA	409.600.000	409.600.000	UNICO PRECIO OBTENIDO

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos aprobados por la unidad solicitante, el monto máximo proyectado para **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE FILTRACION DE AGUA (WFI) POR OSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, asciende a **Gs. 409.600.000 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones seiscientos mil),** para los ítems que se detallan a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Oria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42161631-9999	SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE AGUA VÍA OSMOSIS INVERSA	1	UNIDAD	409.600.000	409.600.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al sólo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando la documentación respiratoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha R. Agria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.

DICTAMEN U.O.C. Nº 148/22.

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN U.O.C. N° 322/21.

Lugar y fecha : Asunción, 25 de mayo de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud de modificación de la denominación del llamado a **"ADQUISICION DE SISTEMA DE FILTRACION DE AGUA (WFI) POR OSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se procedió a realizar la ampliación del Dictamen U.O.C N° 332/21 con los ajustes correspondientes, según pedido de la unidad solicitante.

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto máximo para la **"ADQUISICION DE SISTEMA DE FILTRACION DE AGUA (WFI) POR OSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** asciende a **168.120.000** Gs. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones cinto veinte mil), detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SISTEMA PARA TRATAMIENTO DE AGUA VÍA OSMOSIS INVERSA	1	UNIDAD	168.120.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Martha P. Dodia C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

DICTAMEN U.O.C. Nº 322/21.-

0000078

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 03 de Setiembre de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por la MEM-0262-2021-000009, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió para la verificación de los precios, el llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

La Unidad de Control y Verificación de Precios precedió a la verificación del precios referencial, remitido por la unidad solicitante, constatando que el mismo han sido el único presupuesto proporcionado, ya que ningún otro potencial oferente ha presentado presupuesto para dicho llamado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

000077

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que conforme a lo remitido por la unidad solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, y presupuesto del potencial oferente, debido a que ninguna otra empresa ha remitido presupuesto para el presente llamado.

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto máximo para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** asciende a **168.120.000** Gs. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones cinto veinte mil), detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL
1	- Sistema para tratamiento de agua vía osmosis inversa	1	Unidad	168.120.000

MONTO MINIMO	**84.060.000**
MONTO MAXIMO	**168.120.000**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

LCM.

La Casa del Medico S.A.
Eligio Ayala 878 - +595 21 440 657
Asunción, Paraguay
E-mail: licitaciones@lcm.com.py
www.lacasadelmedico.com.py

Asunción, 20 de junio de 2.022

Señores:
Instituto de Previsión Social
Dirección de Recursos Tecnológicos
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles la siguiente cotización:

01 Sistema de obtención de agua purificada **PW 20** (según USP)

Especificaciones del agua final (considerando que se alimenta con agua potable).
- Caudal máximo de PW: 20 l/h
- Conductividad: menor de 1,3 uS/cm @ 25°C
- Conteo microbiológico: 100 UFC/ml (con sanitaciones mensuales).
- TOC: menor de 500 ppb.

El sistema está compuesto por:

Equipo de Osmosis inversa marca **AMI** modelo **AAA-2006PU-UV** con bomba de OI que consta de:

- Filtro de resina para dureza
- Filtro de carbón para retener cloro
- Filtro de partículas de 1 micrón.
- Membrana de Osmosis Inversa con bomba de alta presión.
- Equipo UV.
- Electrodeionizador Snowpure ZAP 20.
- UV para la salida final del agua.
- Tanque sanitario de recolección en acero inoxidable 316L de 100 litros de volumen

El equipo generará agua cada vez que se lo encienda. Dispone de un conductímetro que monitorea la calidad del agua a la salida del EDI.

El sistema se instalará bajo mesada, o donde el usuario determine.

El equipo es totalmente sanitisable por ácido per acético.

Estos y más productos los puede adquirir en nuestra Página WEB.
www.lacasadelmedico.com.py

LCM

La Casa del Medico S.A.
Eligio Ayala 878 - +595 21 440 657
Asunción, Paraguay
E-mail: licitaciones@lcm.com.py
www.lacasadelmedico.com.py

La sanitación se deberá realizar por lo menos una vez al mes.
Junto con el equipo se entregarán los manuales, y todos los documentos y certificados correspondientes requeridos para la calificación y validación

PRECIO I.V.A. INCLUIDO.....Gs. 320.280.0000
Guaraníes Trescientos veinte millones doscientos ochenta mil.

10 metros lineales de cañería de acero inoxidable 316L de 1" con pulido sanitario y soldaduras sanitarias hechas con soldador orbital

PRECIO I.V.A. INCLUIDO..C/U Gs. 4.600.000 Total....Gs. 46.000.0000
Guaraníes cuarenta y seis millones

2 Puntos de uso con Válvulas sanitarias tipo ZDL con salida de ½" con conexión para cañerías de 1"

PRECIO I.V.A. INCLUIDO...C/U Gs. 13.200.000 Total....Gs. 26.400.0000
Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil.

OPCIONAL Calificación y validación.
- Protocolo y ejecución de IQ y OQ.
- Protocolo de PQ, ejecución a ser realizado por el cliente

PRECIO I.V.A. INCLUIDO.....Gs. 16.920.000
Guaraníes diez y seis millones novecientos veinte mil.

Obs: Esta oferta incluye mantenimiento por 36 meses.

GARANTÍA.
LA CASA DEL MEDICO S.A. garantiza los equipos por el término de 12 meses a ser contados desde la fecha de entrega de los mismos, contra todo defecto de fabricación; se exceptúan las fallas producidas por mal uso y/o desgaste natural como así también los accesorios y/o consumibles. Todos los productos cotizados, cuentan con respaldo técnico especializado en fábrica, repuestos originales y mano de obra calificada.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS.
TIEMPO DE ENTREGA: 90/120 DÍAS.
FORMA DE PAGO: **60%** A LA ACEPTACION.
40% CONTRA ENTREGA.

A la espera de que nuestra oferta sea de vuestro agrado, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

CARLOS R. CLARI CAMPS
PRESIDENTE

2

Estos y más productos los puede adquirir en nuestra Página WEB.
www.lacasadelmedico.com.py

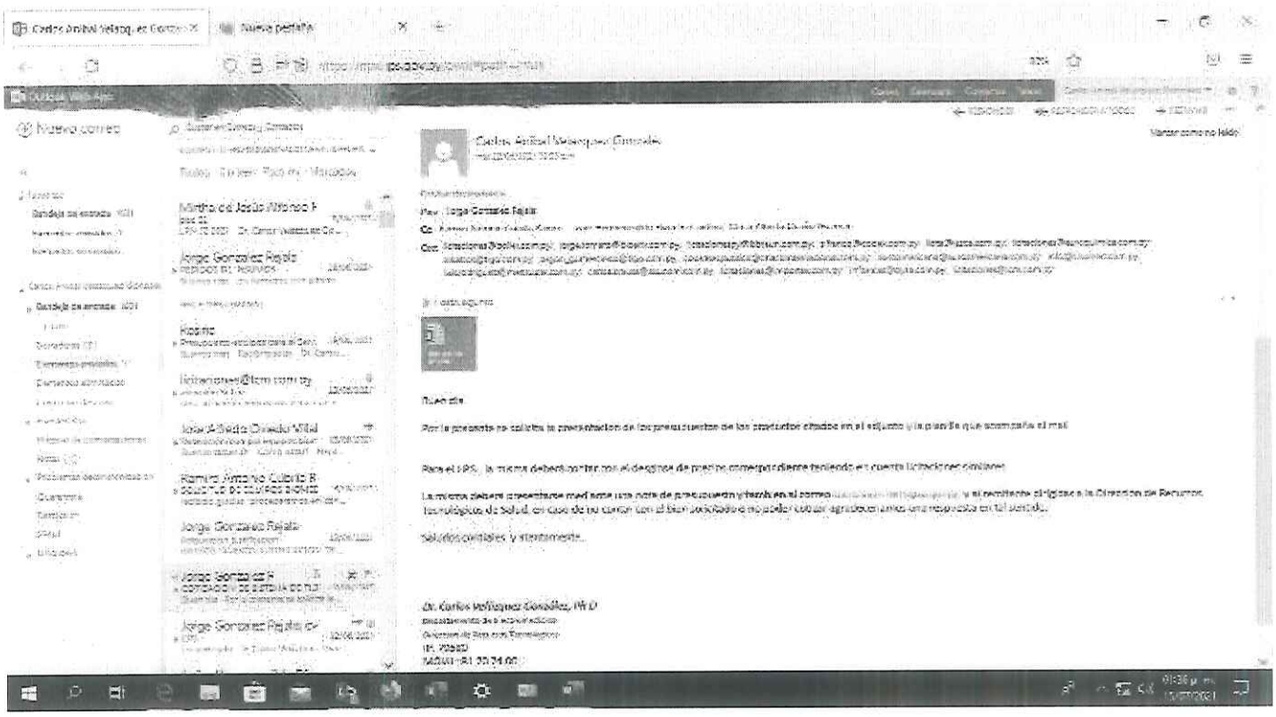
Nuevo correo
Jorge Gonzalez Rejala
Buen día
Por la presente se solicita la presentación de los presupuestos de los productos citados en el adjunto y la planilla que acompaña el mail.
Saludos cordiales y atentamente.
Dr. Carlos Velázquez González, MD

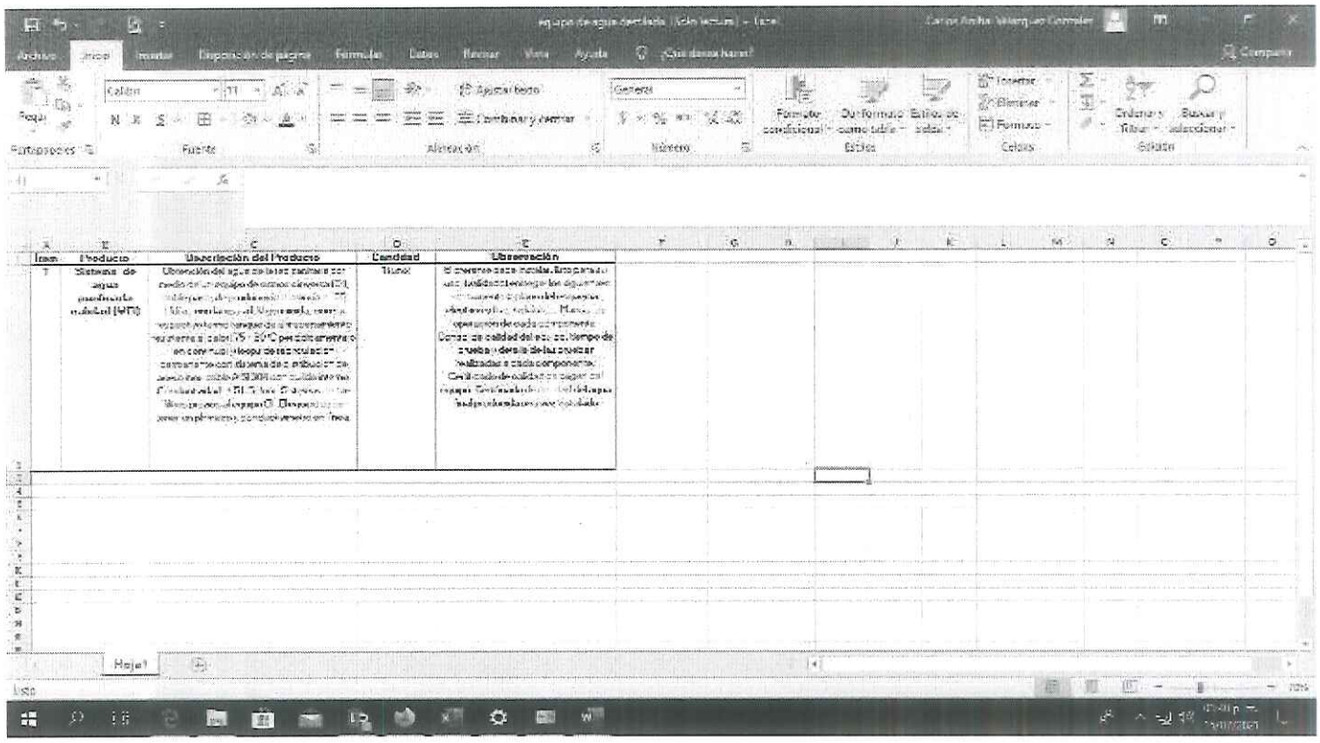

Item	Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Observación
1	Sistema de agua purificada ultra (PTI)	[illegible]	1(uno)	[illegible]

LCM
Eligio Ayala 878 - +595 21 440 657
Asunción - Paraguay
E-mail: licitaciones@lcm.com.py
www.lacasadelmedico.com.py

Asunción, 23 de junio de 2.021

Señores:
Instituto de Previsión Social
Dirección de Recursos Tecnológicos
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles la siguiente cotización:

01 Sistema de obtención de agua purificada **PW 10** (según USP)

Especificaciones del agua final (considerando que se alimenta con agua potable).
- Caudal máximo de PW: 10 l/h
- Conductividad: menor de 1,3 uS/cm @ 25°C
- Conteo microbiológico: 100 UFC/ml (con sanitaciones mensuales).
- TOC: menor de 500 ppb.

El sistema está compuesto por:

Equipo de Osmosis inversa marca **AMI** modelo **AAA-1006PU-UV** con bomba de OI que consta de:

- Filtro de resina para dureza
- Filtro de carbón para retener cloro
- Filtro de partículas de 1 micrón.
- Membrana de Osmosis Inversa con bomba de alta presión.
- Equipo UV.
- Electrodeionizador Snowpure ZAP 20.
- UV para la salida final del agua.
- Tanque sanitario de recolección en acero inoxidable 316L de 40 litros de volumen

El equipo generará agua cada vez que se lo encienda. Dispone de un conductímetro que monitorea la calidad del agua a la salida del EDI.

El sistema se instalará bajo mesada, o donde el usuario determine.

Estos y más productos los puede adquirir en nuestra Página WEB.
www.lacasadelmedico.com.py

LCM
Eligio Ayala 878 – +595 21 440 651
Asunción, Paraguay
e-mail: lacasadelmedico@hotmail.com.py
www.lacasadelmedico.com.py

El equipo es totalmente sanitisable por ácido per acético.
La sanitación se deberá realizar por lo menos una vez al mes.
Junto con el equipo se entregarán los manuales, y todos los documentos y certificados correspondientes requeridos para la calificación y validación

PRECIO I.V.A. INCLUIDO.....Gs. 151.200.0000
Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil.

OPCIONAL Calificación y validación.
- Protocolo y ejecución de IQ y OQ.
- Protocolo de PQ, ejecución a ser realizado por el cliente

PRECIO I.V.A. INCLUIDO.....Gs. 16.920.000
Guaraníes diez y seis millones novecientos veinte mil.

Obs: Esta oferta incluye mantenimiento por 36 meses.

GARANTÍA.
LA CASA DEL MEDICO S.A. garantiza los equipos por el término de 12 meses a ser contados desde la fecha de entrega de los mismos, contra todo defecto de fabricación; se exceptúan las fallas producidas por mal uso y/o desgaste natural como así también los accesorios y/o consumibles. Todos los productos cotizados, cuentan con respaldo técnico especializado en fábrica, repuestos originales y mano de obra calificada.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS.
TIEMPO DE ENTREGA: 90/120 DÍAS.
FORMA DE PAGO: **60%** A LA ACEPTACION.
40% CONTRA ENTREGA.

A la espera de que nuestra oferta sea de vuestro agrado, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

CARLOS R. CLARI CAMPS
PRESIDENTE

2

Estos y más productos los puede adquirir en nuestra Página WEB.
www.lacasadelmedico.com.py